



Rad. 680013110004-2018-00029-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 7 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad al artículo 129 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el incidente de objeción al trabajo de partición. Se decretan como pruebas documentales las allegadas en la demanda y demás oportunidades en cuanto resulten pertinentes, el cual se resolverá en la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **115** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **10 DE OCTUBRE DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

Proyectó: Erika A.